

BKP 070	14	DEFICIENTE FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y REDACCIÓN. SÓLO ARGUMENTA SOBRE LA LEGITIMACIÓN. RECHAZA EL AMPARO POR FALTA DE ACTUALIDAD O INMINENCIA DEL DAÑO Y CITA LAS NORMAS DE FONDO PERO NO EFECTUA INTERPRETACIÓN ALGUNA SOBRE ELLAS. CARECE DE LA ESTRUCTURA DE UNA SENTENCIA.
BKP 080	18	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO TRATA LA DE LOS PARTICULARES, A QUIENES OMITE TAMBIÉN EN LA PARTE DISPOSITIVA. ESCASO DESARROLLO DE TODAS LAS CUESTIONES. NO CIERRA ADECUADAMENTE LOS RAZONAMIENTOS QUE INTRODUCE. TRATA ESCUETAMENTE LOS PROBLEMAS.
ADP 212	18	NO TRATA ADECUADAMENTE LA LEGITIMACIÓN: NIEGA LEGITIMACIÓN AL CELS RESPECTO DE ALGUNOS PLANTEOS . RECONOCE CON RAZONES CONCRETAS LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. NO HAY UN ADECUADO TRATAMIENTO DE LA LEY 123. NO TIENE ESTRUCTURA FORMAL DE SENTENCIA.
ADP 213	28	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DE LOS DEMANDANTES Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: SI BIEN CONSIDERA LA PROCEDENCIA DEL AMPARO CON SUSTENTO EN QUE RESULTABA PERTINENTE QUE EL ESTADO LOCAL, A LOS FINES DEL DICTADO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CUESTIONADOS, LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 123 Y EN SU DECRETO REGLAMENTARIO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO QUE DEBÍA LLEVAR ADELANTE, LUEGO INCLUIR EN DEFECTOS EN SU ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, AL CONCLUIR EN QUE LAS LICITACIONES RESULTAN ILEGÍTIMAS POR VICIO EN LA CAUSA EN VEZ DE POR VICIO EN EL PROCEDIMIENTO.
ADP 214	15	INTERPRETA ERRÓNEAMENTE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES Y NO ADMITE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LOS PARTICULARES Y DEL CELS.. RECHAZA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO CON ARGUMENTOS TOTALMENTE INSUFICIENTES.
ADP 215	12	NO EXAMINA LA LEGITIMACION. SÓLO TRATA LA VÍA DEL AMPARO Y RECHAZA QUE SEA FORMALMENTE PROCEDENTE PORQUE SOSTIENE QUE LAS LICITACIONES HAN SIDO DESARROLLADAS CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO(?). CITA EN MATERIA DE COSTAS UNA NORMA QUE NO ES LA APLICABLE. NO RECONOCE LA TOTALIDAD DE LOS PROBLEMAS DEL CASO.
ADP 216	15	RECHAZA EL AMPARO. ESCASA ARGUMENTACIÓN. OPINA Y NO ANALIZA NI INTERPRETA. NO RESPETA LA ESTRUCTURA DE LAS SENTENCIAS.
ADP 217	24	RECONOCE LA LEGITIMACIÓN DE LOS DEMANDANTES. ADMITE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: CONSTRUYE RAZONADAMENTE LA SOLUCIÓN QUE PROPONE, AUNQUE SE ADVIERTEN DEFECTOS EN LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (NO DISTINGUE ADECUADAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS CON O SIN IMPACTO AMBIENTAL RELEVANTE Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A CADA SUPUESTO). DEFECTOS EN LA REDACCIÓN Y LA ESTRUCTURA FORMAL DE LA SENTENCIA (TAMBIÉN EN LA PARTE DISPOSITIVA).
ADP 218	16	AUNQUE REFIERE AL ART. 14 DE LA CCABA, SÓLO ADMITE LA LEGITIMACIÓN DE LOS PARTICULARES Y NO LA DEL CELS. NO DA RAZONES CONCRETAS PARA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. CARECE DE FUNDAMENTACIÓN SUFICIENTE Y DE TODA CITA. POBRE REDACCIÓN Y ANÁLISIS ESCASO.
SVW 015	22	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DE LOS DEMANDANTES Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. MEDIANA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, REDACCIÓN Y ESTRUCTURA LÓGICA DE LA SENTENCIA. POCO ESFUERZO INTERPRETATIVO, AUNQUE SE FUNDA EN LA LEY 123.
SVW 016	12	ADMITE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA DEL CELS Y LA PROCEDENCIA FORMAL Y SUSTANCIAL DEL AMPARO. DEFECTOS EN LA PARTE DISPOSITIVA. ARGUMENTACIÓN POBRÍSIMA E INSUFICIENTE. NO CITA.
SVW 017	28	ENFOCA ADECUADAMENTE LA CUESTIÓN DE FONDO Y EL EXAMEN DE LOS HECHOS Y LA LEY 123. NO SE HACE CARGO SUFICIENTEMENTE DE LOS PLANTEOS RELATIVOS A LA LEGITIMACIÓN Y A LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO NO ES SUFICIENTEMENTE CLARA LA PARTE DISPOSITIVA. CARECE DE CITAS.
SVW 018	12	POBRE DESARROLLO DE LA LEGITIMACIÓN Y FALTA DE CONCRECIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. RECHAZA LA ACCIÓN DE AMPARO. CARECE DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. FALTA DE DESARROLLO DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS. FALLAS EN LA ESTRUCTURA FORMAL DE LA SENTENCIA

*Mauricio*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Manolo*

